

Cerro Sombrero, 12 de octubre de 2011.-

RESOLUCION N° **322/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **MARCELO BARRIA NAVARRO**, funcionario grado 15° de la E.S.M., un cometido funcionario a Ciudad de Punta Arenas para participar en capacitación de Fonasa y Gestor de Finanzas organizado por la Subdere y por la Universidad de Concepción. Se trasladan en vehículo particular BZTP-71 concediéndose 2 cruces y 60 litros de petróleo.

2° CANCELÉSE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
13	10	2011	33.450			33.450
14	10	2011			13.380	13.380
15	10	2011			13.380	13.380
TOTAL						60.210

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/